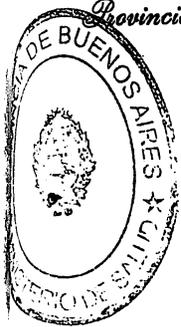


Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

878

LA PLATA, - 6 SEP 2012



VISTO el expediente N° 2900-98335/09 y agregados sin acumular, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se regularice la situación de Germán Carlos UCEDA, agente de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° del Decreto N° 2930/09 – Anexo 2 – Hoja 6, el causante fue designado en la categoría 5 – Clase 4 – Grado XIV – Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) – treinta (30) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Planificación de la Salud;

Que a fojas 15 de expediente N° 2900-98335/09 - Alcance 1/10, agregado al presente como fojas 450, el Director del Laboratorio Central de Salud Pública "Dr. Tomás Perón" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria de la Subsecretaría de Control Sanitario, certifica que el agente de referencia se desempeña en esa dependencia desde el 1 de enero de 2007 continuando en la actualidad;

Que consecuentemente resulta necesario rectificar el acto administrativo citado en el primer párrafo del considerando del presente, dejando establecido que dicha designación debió efectuarse en la dependencia precitada, en el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que las modificaciones presupuestarias emergentes de la medida dispuesta por este Decreto se efectúan teniendo en cuenta la autorización dada por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 14331 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2012;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;



Por ello,

878

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Rectificar, el artículo 2° del Decreto N° 2930/09 – Anexo 2 – Hoja 6, la parte correspondiente a Germán Carlos UCEDA (D.N.I. 24.943.246 – Clase 1978), dejando establecido que la designación del mismo es en la Dirección del Laboratorio Central de Salud Pública “Dr. Tomás Perón” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria de la Subsecretaría de Control Sanitario, en el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, y no como se consignara en el referido acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14331, Sector Público Provincial no financiero – Administración Provincial – Administración Central Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargo, de acuerdo al detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal:

DÉBITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Común: 0001 – Finalidad 3 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01 – Ley N° 10430 – Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo: un (1) cargo

CRÉDITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central –

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Programa: 0007 - Actividad Específica: 0002 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de
Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 -
Ley N° 10430 - Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo: un (1) cargo

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los
Departamentos de Salud y de Economía.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría
General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 878



Dr. ALEJANDRO FERRERO COLLIA
Ministerio de Salud
de la Provincia de Buenos Aires


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires


Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires



